

**ANEXOS PARA LA
CALIFICACIÓN O
PERMANENCIA COMO
ENTIDAD**

**PERTENECIENTE AL
RÉGIMEN TRIBUTARIO
ESPECIAL**

ANEXOS PARA CALIFICACION O PERMANENCIA

- ✓ Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente constituida.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros del consejo u órgano directivo cuando hubiere lugar a ello.
- ✓ Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

ANEXOS PARA CALIFICACION O PERMANENCIA

- ✓ Copia de los estatutos de la entidad donde se indique:
 - a. Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - b. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - c. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - d. Que se identifiquen los cargos directivos de la entidad. entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

ANEXOS PARA CALIFICACION O PERMANENCIA

- ✓ Certificación suscrita por el representante legal, en la que conste que:
 - a. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección, NO han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública. Se soporta con el certificado de antecedentes judiciales.
 - b. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección, NO han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, Se soporta con certificado de la entidad competente.

ANEXOS PARA CALIFICACION O PERMANENCIA

- ✓ Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se indique el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores y que no han sido reinvertidas, y de manera sumaria se informe la forma como se realiza la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable anterior.
- ✓ Cumplir con el suministro de la información que compone el registro web de manera simultánea con la solicitud de calificación o permanencia en el Régimen Tributario Especial.